Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM DGCT N.°360 / 2025

A: **DAVID VELAZQUEZ SEIFERHELD,** Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

DE: **ALEJANDRINO ACUÑA,** Director General
Dirección General de Ciencias y Tecnología

FECHA: 09 de setiembre de 2025.

REF.: **Remitir respuesta a la Nota de la Municipalidad de Nueva Esperanza – Departamento de Canindeyú. Exp. N° 244165/2025.**

Al tiempo de saludarlo cordialmente, me dirijo a Ud., en relación **con el** Memorándum **DSTIE N° 66/2025, del Departamento de Soporte Técnico a Instituciones Educativas,** en el remite respuesta a la nota presentada por el señor **Javier Godoy Ayala, Intendente de la Municipalidad del Distrito de Nueva Esperanza**, departamento de Canindeyú, por la cual solicita autorización para compra de equipos informáticos para escuelas del distrito mencionado.

Cabe mencionar que estas afectan sólo a las especificaciones técnicas de computadoras de escritorio y notebooks, no así a otros dispositivos como impresoras y fotocopiadoras, razón por lo que esta instancia ministerial no encuentra impedimento para la adquisición de estos según las necesidades y la disponibilidad presupuestaria.

Al respecto, se sugiere remitirse a las especificaciones técnicas publicadas por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, a través de la Resolución N° 430/2024; POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MITIC N° 711/2022; ya que cualquier modificación A los mismos debe ser solicitado y aprobado por el ministerio mencionado.

Dirección General de Ciencias y Tecnología – Gral. Díaz 831 e/ Ayolas y Montevideo (Edif. Héroes de Marzo , 3er. Piso)
Tel: (595.21) 729-1304 – Correo: dgct@mec.gov.py- CÓDIGO DE SUGE Nº 88

Autorizado:

David Rafael Velázquez Seiferheld
Viceministro
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Desde esta instancia, solicito se derive esta respuesta a la Municipalidad de Nueva esperanza

Se anexa Memorándum DSTIE N° 066/2025, Resol. MITIC N° 430, con sus especificaciones técnicas

Atentamente,

Elaborado por: Elva Guerrero.

Revisado por: Víctor Toffoletti

MEMORANDO DRT N° 196/2025

A: **ALEJANDRINO ACUÑA,** Director General
Dirección General de Ciencias y Tecnología

DE: **JOAQUIN POLITEO SMITH**, Director
Dirección de Recursos TIC - DGCT

FECHA: 31 de julio de 2025

REF.: Remite respuesta a la nota de la Municipalidad de Nueva Esperanza Departamento de Canindeyú. Exp. N° 244.165/2025.

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo a bien dirigirme a Usted en relación al **Memorándum DSTIE N°66/2025,** del **Departamento de Soporte Técnico a Instituciones Educativas,** en la que remite respuesta a la nota presentada por el señor **Javier Godoy Ayala, Intendente de la Municipalidad del distrito de Nueva Esperanza**, departamento de **Canindeyú,** por la cual solicita autorización para compra de equipos informáticos para escuelas del distrito mencionado.

Cabe mencionar que estas afectan solo a las especificaciones técnicas de computadoras de escritorio y notebooks, no así a otros dispositivos como impresoras y fotocopiadoras, razón por lo que esta instancia ministerial no encuentra impedimento para la adquisición de estos según las necesidades requeridas y la disponibilidad presupuestaria.

Al respecto, se sugiere remitirse a las especificaciones técnicas publicadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la Resolución N° 430/2024; POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022; ya que cualquier modificación a los mismos debe ser solicitado y aprobado por el magisterio mencionado.

Desde la Dirección a mi cargo, solicito se derive a la Municipalidad de Nueva Esperanza, con copia al **Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.**

Se anexa Memorándum DSTIE N° 066/2025. Resolución MITIC N°430, con sus especificaciones técnicas.

Atentamente.

Elaborado por: Andrés Cano Verificado por: Joaquín Politeo Smith

Dirección de Recursos TIC – Gral. Díaz 831 e/ Ayolas y Montevideo (Edif. Héroes de Marzo. Piso 3)
Correo: srt@mec.gov.py Intramec N° 18997

MEMORÁNDUM DSTIE N° 066/2025

A: **Joaquín Politeo Smith,** Director
Dirección de Recursos TIC

De: **Aldo Arzamendia,** Jefe
Departamento de Soporte
Técnico a Instituciones Educativas

FECHA: 23 de julio de 2025

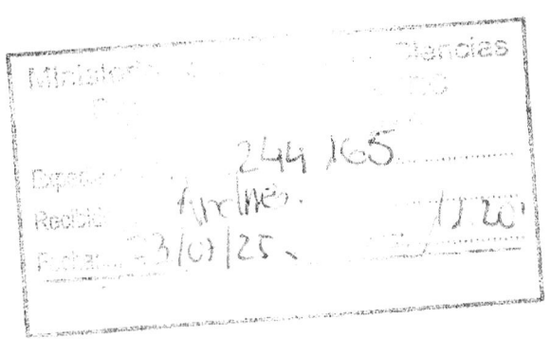
REFERENCIA: ***Expediente N° 000244165 – Nota municipalidad de Nueva Esperanza.***

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto de referencia, nota presentada por el sr. Sergio Javier Godoy Ayala, Intendente de la Municipalidad del distrito de Nueva Esperanza, departamento de Canindeyú, por la cual remite especificaciones técnicas para su aprobación para escuelas del distrito mencionado.

Al respecto, se sugiere remitirse a las especificaciones técnicas publicadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la Resolución N° 430/2024; POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022; ya que cualquier modificación a los mismos debe ser solicitado y aprobado por el magisterio mencionado.

Cabe mencionar que estas afectan solo a las especificaciones técnicas de computadoras de escritorio y notebooks, no así a otros dispositivos como impresoras y fotocopiadoras, razón por lo que esta instancia ministerial no encuentra impedimento para la adquisición de estos según las necesidades requeridas y la disponibilidad presupuestaria.

Se adjunta especificaciones técnicas. Atentamente



Elaborado por: Aldo Arzamendia **Verificado por**: Aldo Arzamendia

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DIRECCION DE RECUSOS TIC – DGCT
Gral. Díaz 831 - Edificio Héroes de Marzo - Piso 1
Asunción - Paraguay
sau@mec.gov.py

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 430.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022.-----

-1-

VISTO: *La actuación de fecha 05 de julio de 2024, por medio de la cual la Dirección General de Gabinete Ministerial solicita el acto administrativo correspondiente para la aprobación por parte de la máxima autoridad institucional de las Especificaciones Técnicas de Estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas; el expediente Virtu Nº 2024-12021001-003843; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE EN CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º dispone: "el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo ejerce la representación legal del Ministerio". Además, en su artículo 7°, inc. 9 establece que el Ministerio tendrá la competencia de "Supervisar el sistema de compras públicas en todo lo que se refiera a la incorporación tecnológica para las instituciones del Estado, a fin de garantizar la adquisición de herramientas adecuadas, eficaces, eficientes y de bajo costo. Asesorar y responder a las consultas técnicas de las distintas entidades del Estado y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referidas a las compras públicas de equipamientos, sistemas, softwares en las materias de su competencia.".----------*

Que, el Decreto N° 2.274 de fecha 6 de agosto de 2019, reglamentario de la Ley N° 6207/2018, en su artículo 42, establece cuanto sigue "Estandarización tecnológica. En los casos que considere necesarios, el MITIC llevará adelante una política de estandarización tecnológica, para lo cual, en coordinación con la DNCP, definirán las especificaciones técnicas estándares para la contratación de hardware, software y sistemas tecnológicos por parte de las instituciones del sector público, que serán utilizadas obligatoriamente en los procesos abarcados por la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas». Las especificaciones técnicas estándares responderán a la necesidad de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las contrataciones y deben ser validadas conjuntamente con las áreas de TIC de las contratantes y con proveedores de cada ramo, revisadas y actualizadas periódicamente según se requiera.".----------

Que, el artículo 381 del Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley Nº 7228/2023,establece que: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs) ...".---------

Que, en cumplimiento a las citadas normativas, en fecha 27 de mayo de 2024, esta Cartera de Estado, en colaboración con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), llevó a cabo una Audiencia Pública con el fin de presentar y discutir la propuesta de Especificaciones Técnicas de Estándares para la compra de equipos informáticos con referentes del sector público, sector privado y público en general dentro del ámbito de las contrataciones públicas.---

Que por actuación de fecha 04 de julio de 2024, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación eleva a consideración de la Dirección General de Gabinete Ministerial el trabajo realizado en colaboración con diferentes sectores y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la actualización de las Especificaciones Técnicas de Estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas y solicita la emisión de la resolución ministerial para su aprobación correspondiente.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 430.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022.**-----**

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°.- ***Aprobar*** *las Especificaciones Técnicas de Estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2°.- ***Encargar*** *a la Dirección General de Infraestructura y Conectividad a comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de que la misma realice la publicación de las actualizaciones de las Especificaciones Técnicas de Estándares aprobadas en el artículo 1°, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y otros medios disponibles.----------*

Artículo 3°.- ***Abrogar*** *la Resolución MITIC N° 711/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES SENATICS N° 133/2016 Y 198/2016".----------*

Artículo 4°.- ***Encomendar*** *a la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación la articulación de los mecanismos necesarios para el fiel cumplimiento de los términos de la presente Resolución.----------*

Artículo 5°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución. ----------*

Artículo 6°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2024.07.09 21:51:27 -04'00'
Ministro

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN MITIC N° 430/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS"

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - INTERMEDIA			
Código/Nombre del Producto		43211508-001 - Computadoras de Escritorio - Intermedia	
Plantilla		DNC003	
Versión		1	
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**
1	**Marca**	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
2	**Modelo**	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
3	**Número de Parte del Fabricante del Equipo**		Exigido
4	**Origen**		Exigido
5	**Cantidad**		Exigido
6	**Chasis**	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Exigido
7	**BIOS del Sistema**	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido
8	**Procesador**	6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo.	Exigido
		Memoria Cache. 12 MB mínimo.	Exigido
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido
		Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	Exigido
9	**Puertos / Ranuras**	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo.	Exigido
		2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo.	Exigido
		Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	Exigido
10	**Memoria RAM**	Deberá contar con 16 GB como mínimo.	Exigido
		Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo.	Exigido
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	Exigido
12	**Almacenamiento**	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	Exigido
13	**Interfaz de sonido**	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos	Exigido

		Parlantes integrados e Internos.	Exigido
14	**Tarjeta de video**	Encapsulada al procesador.	Exigido
		Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	Exigido
15	**Monitores**	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete.	Exigido
		Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz).	Exigido
		Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	Exigido
		Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23".	Exigido
		Relación de aspecto 16:9	Exigido
16	**Teclado**	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor.	Exigido
		Tipo QWERTY en español.	Exigido
		Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido
		No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	Exigido
17	**Mouse / Ratón**	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor.	Exigido
		Deberá ser óptico con Scroll integrado.	Exigido
		Deberá poseer mínimo 2 botones.	Exigido
		Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido
		No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.	Exigido
18	**Conexión de Red**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex	Exigido
		Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	Exigido
19	**Fuente de Alimentación**	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido
20	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido
		Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	Exigido
21	**Licencias**	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM.	Exigido
		Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción.	Exigido

		Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.	Exigido
22	**Instaladores**	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Exigido
23	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido
24	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
25	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo"	Exigido
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	Exigido
		Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar).	Exigido
		Certificación tipo ISO 14001 vigente.	Exigido
		Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo.	Exigido
		Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país.	Exigido
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido
26	**Componentes del equipo y números de parte**	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido

Outlook

Memorándum DGCT N° 302/2025

Desde ELVA RAMONA GUERRERO <elva.guerrero@mec.gov.py>
Fecha Mar 5 Ago 2025 10:57
Para MESA DE ENTRADA DEL VESC <mesaentrada_vesc@mec.gov.py>
CC DGCT <dgct@mec.gov.py>

Buenos días!
Se remite, Memorándum DGCT N° 302/2025, Respuesta a la Municipalidad de Nueva Esperanza - Dpto. de Canindeyú.
Exp. N° 244165/2025

ELVA GUERRERO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS
EDIFICIO HÉROES DE MARZO (EX YACYRETA), 3er. PISO
GRAL. DÍAZ 831 ENTRE AYOLAS Y MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nota I.M. Nº 155/2025

Nueva Esperanza, 25 de julio de 2025

Señores
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio de Educación y Ciencias

De nuestra consideración:

Dándole cumplimiento a la Ley 7264/2024 de (FONAE), y el Decreto Reglamentario, en concordancia con la Resolución 7.050/12 del Ministerio de Educación y Ciencias, a implementarse en Instituciones Dependientes de esta Certera del Estado, a fin de remitir las Especificaciones Técnicas para Adquisición de Equipos Informáticos para las Escuelas del Distrito de Nueva Esperanza, para la aprobación respectiva por parte de la Dirección a su cargo conforme al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

Nº de Orden	Código de Establecimiento Escolar	Nombre de la Institución	Computadora tipo 2 - Intermedia	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Fotocopiadora Multifunción	Proyector Intermedia	Bebedero
			Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	1410025	Escuela Básica Nº 7985 "San Antonio"	2	-	-	-	2
2	1410039	Escuela Básica Nº 4306 "San José Obrero"	2	-	-	-	2
3	1410030	Escuela Básica Nº 5.688 "Nueva Esperanza"	2	-	-	-	-
4	1410012	Escuela Básica Nº 2564 "Mcal López"	1	-	-	-	1
5	1410014	Escuela Básica Nº 4285 "Itambey"	-	-	1	-	-
6	1410005	Escuela Básica Nº 3254 "Gral. Eduvigis Diaz"	-	-	1	-	-
7	1410026	Escuela Básica Nº 4311 "Santa Lucia"	1	1	1	-	1
8	1410033	Escuela Básica Nº 5703 "Flavio Martinez"	-	-	-	-	1
9	1410016	Colegio Nacional Nueva Esperanza	2	-	1	-	-
10	1704378	Colegio Nacional San Antonio	-	-	1	-	1

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

11	1410014	Colegio Nacional Itambey	1	1	1	1	1
12	1703593	Centro de Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Nº 14-65	-	-	1	1	-
13	1410039	Centro de Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas Nº 185	2	1	-	-	-
Totales			**13**	**3**	**7**	**2**	**9**

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificación técnica	Cantidad
1	**Computadora tipo 2 - intermedia**	Tipo 2 Intermedia (ver plantilla en el SICP)	13
2	**Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado**	Marca/Modelo: Especificar Origen/Procedencia: Especificar Tecnología de Impresión: Se requiere cabezal de impresión por inyección de tinta de 4 colores (CMYK). (O similar) Resolución de Impresión: Hasta 4800 x 1200 dpi como mínimo Velocidad de Impresión ISO: hasta 15 ppm ISO en negro / hasta 8 ppm ISO en colores como mínimo Velocidad de Impresión: hasta 33 ppm en negro / hasta 20 ppm en colores como mínimo Velocidad de Impresión ISO de doble faz: Hasta 6.5 ppm ISO en negro / Hasta 4.5 ppm ISO en colores como mínimo. Sistemas de Operación: Se requiere como mínimo Windows 10/ 8.1/ 8/ 7/ Vista. Velocidad de Copia: Hasta 11 ISO cpm en negro / Hasta 5.5 ISO cpm en colores. como mínimo Máximo Tamaño de Copia: A4, carta; ADF: ofício/21.6 cm x 35.6 cm (8.5"x14") (Como mínimo) Tipo de Escáner: Cama plana a color (O sustancialmente similar). Resolución Óptica: 1200 dpi (Como mínimo). Características del escáner: Se requiere escaneo a PC. Tipo Conectividad Estándar: USB, Wireless 802.11 b/g/n5, Wi-Fi, Ethernet (10/100 Mbps) (Como mínimo). Tamaños de Papel Soportados: Normal (A4, letter, legal), photographic (4" x 6" x 5" x 7", 7.8" x 9.8", A4, letter) (Como mínimo).	3

		Alimentador Automático de Documentos: hasta 30 Hojas. Voltaje Nominal: CA 100-240 V Universal (Automático) (como mínimo). La impresora deberá tener un depósito de tinta integrado de alto rendimiento. El Oferente Adjudicado deberá entregar en las oficinas de la convocante, realizar Instalación, configuración puesta en marcha y adiestramiento de los productos entregados. Incluir 1 par de tintas Garantía escrita de 2 (dos) años	
3	**Fotocopiadora multifunción**	Marca/Modelo: Especificar Origen/Procedencia: Especificar Memoria RAM: 1 GB o superior. Procesador: 800 MHz o superior. Interfaces estándar: 1 Ethernet Gigabit, 2 USB, NFC y LAN inalámbrico. Tamaño soportado: Cara, A4, Oficio o superior. Impresión y copiado de alta calidad. Con una velocidad de impresión y copiado de 40 páginas por minuto o superior Funcionalidad dúplex avanzada. La función de impresión automática por ambas caras ayuda a ahorrar papel. El alimentador automático de documentos con capacidad para 50 hojas permite escanear ambas caras del papel en un solo paso a una velocidad de hasta 56 ipm (en negro) o superior Impresión a bajo costo. El cartucho que utiliza debe ser de alto rendimiento y de reemplazo de 20.000 páginas o superior Escaneado rápido con funciones avanzadas. Que ayude a aumentar la productividad con una velocidad de escaneado de hasta 28 ipm. Como mínimo, Además, que permita escanear a una variedad de destinos como correo electrónico, servidor SSH (SFTP), USB, servicios en internet y carpeta en red	7

		(CIFS) es opcional. Cristal del escáner de tamaño legal. Para copiar o escanear a color materiales encuadernados o documentos de tamaño legal. Capacidad de papel expandible. Imprima en alto volumen, ajustable de 250 hojas y la bandeja multipropósito de 50 hojas como mínimo. Las bandejas de 250 o 520 hojas opcionales deberán estar disponibles para aumentar la capacidad a un total de 1.340 hojas como mínimo. Panel táctil color 5" o superior. Para que permita navegar fácilmente por los menús y personalizar. Además, utilice el panel táctil para escanear hacia servicios comerciales, incluyendo: EVERNOTE®, DROPBOX, GOOGLE DRIVE™ y ONENOTE® es opcional, entre otros. Impresión y escaneado autónomo. El equipo deberá contar con una entrada USB frontal para imprimir archivos desde una unidad de memoria flash USB o escanear hacia esta. Funciones de seguridad avanzadas. Deberá incluir Active Directory® para autenticar a los usuarios en red y ayudar a proteger el equipo de usuarios no autorizados. Otras funciones de seguridad que se incluyen son: El Bloqueo seguro de funciones (Secure Function Lock), LDAP, SSL/TLS es opcional Impresión y escaneado con dispositivos móviles. Deberá podrá imprimirse desde dispositivos móviles. Deberá ser Compatible: Windows®, Mac OS®, Linux Incluir 2 tóner de reserva Garantía: Escrita por 2 (dos) años	
4	**Proyector multimedia**	Marca/Modelo: Especificar Origen/Procedencia: Especificar Luminosidad/Brillo: 3000 ANSI Tecnología: DLP o LCD	**2**

		Relación de contraste: 15.000:1 Función de autoencendido: Si Resolución: XGA 1024X768 o superior Colores Disponibles: 1 billón como mínimo Relación de Zoom: Óptica de 1.1 en aumento Dispositivos: Entrada Computador: 1xD-sub-15 pins D-Sub (VGA) Entrada Digital: Conexión HDMI, Audio: Terminales de Entrada Minijack Estéreo de 3.5 mm x Accesorios: 1. Cable de computadora VGA. 1. Cable HDMI (mínimo 3 mts). (1) Toma eléctrica (zapatilla) con 6 tomas tipo americano Garantía: Escrita por 2 (dos) años Obs: En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto.	
5	**Bebedero Eléctrico**	BEBEDERO ELECTRICO DE PIE P/BOTELLON AGUA FRIO/CALIENTE • Con sistema perfora tanque. • Con Bandeja colectora removible. • Con Gabinete de almacenamiento. • Tanque de agua caliente de acero inox. de alta potencia capacidad mínima de 5 litros/horas y agua fría 2,8 litros/horas. • Clasificación climática T; de mayor eficiencia en altas temperaturas • Gás refrigerante R134a/29G •500 W • Traba de seguridad para agua	9

		caliente • 5 (cinco) botellón de agua mineral de reserva • Garantía escrita de 2 (dos) Años	

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

